[El texto resaltado en azul son indicaciones que deberán eliminarse; el texto resaltado en amarillo deberá ser seleccionado o editado, según proceda]

[Este modelo puede ser adaptadola organización de Formación Profesional de envío, pero su contenido se considera requisitos mínimos]

**Modelo de convenio de subvención Erasmus+ de Formación Profesional para la movilidad de personal para docencia y formación**

Nombre legal completo de la institución de envío

[Para personal invitado de empresas: Nombre legal completo de la institución de acogida]

Dirección: [dirección oficial completa]

En lo sucesivo denominado/a “la institución”, representado/a a efectos de la firma del presente convenio por [nombre(s), apellido(s) y cargo], de una parte, y

Nombre y apellidos del participante:

Antigüedad en el puesto Nacionalidad

Dirección (Dirección oficial completa) Departamento/Unidad

Teléfono Correo electrónico

Sexo (M/F) Curso académico 20…/20…

La ayuda financiera incluye: Ayuda para Necesidades Especiales 🞏

[A cumplimentar en el caso de personal invitado de empresas y otros participantes que reciban una ayuda financiera de fondos Erasmus+ de la UE cuando la institución/organización no disponga todavía de esta información].

Cuenta bancaria para los pagos de la ayuda financiera:

Titular de la cuenta bancaria (si es distinto al participante):

Nombre del banco:

Código BIC/SWIFT: Código IBAN:

Why ‘if applicable » does it mean that the money can be paid in « cash » ?

En lo sucesivo denominado “el participante”, de otra parte,

han acordado las Condiciones particulares y los anexos que se mencionan a continuación, que forman una parte integrante de este convenio (“el convenio”):

Anexo I Programa de Trabajo (a firmar entre la organización de envío y la de acogida)

Anexo II Condiciones generales

Lo dispuesto en las Condiciones particulares prevalecerá sobre lo dispuesto en los anexos.

[No es obligatorio hacer circular documentos con las firmas originales del anexo I de este documento: dependiendo de la legislación nacional, se podrán admitir copias escaneadas de las firmas, así como firmas electrónicas.]

CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONVENIO

1.1 La institución proporcionará apoyo al participante para realizar una actividad de movilidad para [docencia/formación] en el marco del Programa Erasmus+.

1.2 El participante acepta la ayuda financiera o la provisión de servicios especificados en la cláusula 3 en la cantidad especificada en la cláusula 3.1 y se compromete a realizar la actividad de movilidad para [docencia/formación] tal como se describe en el Anexo I.

1.3. Las enmiendas al convenio se solicitarán y acordarán por ambas partes mediante una notificación formal por carta o correo electrónico.

CLÁUSULA 2 – ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

2.1 El convenio entrará en vigor a partir de su firma por la última de las dos partes.

2.2 El periodo de movilidad comenzará, como pronto, el [fecha] y finalizará, a más tardar, el [fecha]. La fecha de inicio del período de movilidad será el primer día en el que el participante necesite estar presente en la [institución/organización] de acogida y la fecha de finalización será la del último día en el que el participante necesite estar presente en la institución/organización de acogida.

[La institución puede elegir entre las siguientes opciones:] [El tiempo empleado en los desplazamientos queda excluido de la duración del período de movilidad] o [Un día para el viaje antes del primer día de la actividad en el extranjero [y/o] un día para viaje después del último día de la actividad en el extranjero será[/n] añadido[s] al periodo de la movilidad e incluido en el cálculo de la Ayuda Individual]

2.3 El participante recibirá una ayuda financiera de fondos de la UE para […] días de actividad (incluyendo 1 o 2 días de viaje

.

2.4 La duración total del periodo de movilidad no podrá ser superior a 2 meses y con una duración mínima de 2 días consecutivos por actividad de movilidad.

Para movilidades de docencia: [El participante deberá impartir […] horas de docencia en […] días].

2.5 El participante podrá remitir cualquier solicitud relativa a la ampliación del período de movilidad dentro del plazo establecido en la cláusula 2.4. Si la institución aceptara la ampliación de la duración del período de movilidad, el convenio deberá ser oportunamente enmendado.

2.6 El Certificado de asistencia deberá proporcionar las fechas reales de comienzo y finalización del período de movilidad.

CLÁUSULA 3 – AYUDA FINANCIERA

3.1 [La AN/institución/organización deberá elegir la opción 1, la opción 2 o la opción 3 y **eliminar las opciones no válidas**]

[**Opción 1**: la organización de envío transfiere la totalidad de la ayuda (partida de Viaje + partida de Apoyo Individual al participante: entre el 70% y el 100% antes de la salida y el remanente a la vuelta tras el envío de su informe por el participante – Ver cláusula 4]:

El participante recibirá […] EUR correspondiente a la ayuda individual y […] EUR correspondiente al viaje. El importe de la ayuda individual asciende a […] EUR al día hasta el día 14º de la actividad y a […] EUR al día a partir del día 15º.

El importe final del período de movilidad se determinará multiplicando el número de días de la movilidad especificado en la cláusula 2.3 por el importe diario de la ayuda individual del país de acogida y añadiendo a la cantidad de contribución para viaje.

[**Opción 2**: la institución de envío contrata directamente todos los servicios para el participante y no le hace ninguna transferencia bancaria]

La [institución/organización] proporcionará al participante una ayuda de viaje y una ayuda individual en forma de provisión directa de los servicios requeridos para el viaje, el alojamiento y la manutención. En tal caso, la institución se asegurará de que los servicios proporcionados cumplan con los estándares de calidad y seguridad oportunos.

[**Opción 3**: cuando la institución de envío contrata en nombre del participante una parte de los servicios (viaje y/o alojamiento) y le transfiere el resto de la subvención en su cuenta bancaria]:

El participante recibirá de la institución:

- una ayuda financiera de […] EUR para viaje y/o alojamiento [la institución/organización debe seleccionar] mediante transferencia bancaria (ver clausula 4).

- **y** una ayuda en forma de provisión directa de los servicios requeridos para [viaje/estancia] viaje y/o alojamiento [la institución/organización debe seleccionar] por un valor de […] EUR. En tal caso, el beneficiario se asegurará que los servicios contratados para el viaje y/o alojamiento [la institución/organización debe seleccionar] cumplan con los estándares de calidad y de seguridad oportunos.

3.2 El reembolso de los gastos incurridos en relación con las necesidades especiales del participante se basarán, en su caso, en la documentación justificativa aportada por el mismo.

3.3 La ayuda financiera no podrá ser utilizada para cubrir gastos similares que se financien con otros fondos de la UE.

3.4 No obstante lo dispuesto en la cláusula 3.3, la ayuda financiera será compatible con cualquier otra fuente de financiación.

3.5 La ayuda financiera o parte de ésta deberá ser recuperada si el participante no cumpliera con los términos del convenio. Sin embargo, no se solicitará reembolso cuando el participante no haya podido completar la actividad de movilidad descrita en el Anexo I debido a causas de fuerza mayor. Tales casos deberán ser comunicados por la institución de envío. [Para el personal invitado de empresas: por la institución de acogida] y aceptados por la AN.

CLÁUSULA 4 - MODALIDADES DE PAGO

4.1 [Sólo en el caso de que hayan seleccionado las opciones 1 y 3 de la cláusula 3.1] En los 30 días posteriores a la firma del convenio por ambas partes y no más tarde de la fecha de inicio del período de movilidad, se realizará un pago de prefinanciación al participante equivalente a [entre el 70 % y el 100%] del importe especificado en la cláusula 3.

4.2 [Sólo en el caso de que hayan seleccionado las opciones 1 y 3 de la cláusula 3] Si el pago especificado en la cláusula 4.1 es inferior al 100%, el envío en línea del cuestionario EU (EU survey – Informe del participante) se considerará como la solicitud del participante del pago del saldo de la ayuda financiera. La institución dispondrá de 45 días naturales para realizar el pago del saldo o emitir una orden de recuperación de fondos en el caso en que proceda reembolso.

4.3 El participante deberá aportar pruebas de las fechas reales de inicio y finalización del período de movilidad, basadas en un certificado de estancia proporcionado por la organización de acogida.

CLÁUSULA 5 – CUESTIONARIO EU

5.1. El participante deberá cumplimentar y enviar el cuestionario UE en línea (EU Survey – informe del participante) como máximo en los 30 días posteriores a la recepción del correo de invitación para cumplimentarlo.

5.2 La institución podrá requerir a los participantes que no cumplimenten y envíen el cuestionario UE en línea el reembolso parcial o total de la ayuda financiera recibida.

CLÁUSULA 6 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

6.1 El convenio se regirá por la legislación española.

6.2 Los Tribunales competentes que se determinen en concordancia con la legislación nacional de aplicación serán la única jurisdicción que conocerá cualquier litigio entre la institución y el participante en todo lo relacionado con la interpretación, aplicación o validez de este convenio, siempre que dicho litigio no pueda resolverse de forma amistosa.

FIRMAS

El participante Por la [institución/organización]

[nombre y apellidos] [nombre, apellido y cargo]

[firma] [firma]

Dado en [lugar], [fecha] Dado en [lugar], [fecha]

**Anexo I**

**Programa de Trabajo**

**Anexo II**

**CONDICIONES GENERALES**

**Cláusula 1: Responsabilidad**

Cada una de las partes del presente convenio exonerará a la otra de cualquier responsabilidad civil por daños causados por ésta o su personal como consecuencia de la ejecución del presente convenio, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y premeditadas por parte de la otra parte o su personal.

La Agencia Nacional de España, la Comisión Europea o su personal, en caso de reclamación derivada del convenio, no serán responsables de ningún daño causado durante la ejecución del período de movilidad. En consecuencia, la Agencia Nacional de España o la Comisión Europea no admitirán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe a tal reclamación.

**Cláusula 2: Rescisión del convenio**

En caso de incumplimiento del participante de realizar cualquier obligación derivada del convenio y, con independencia de las consecuencias, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la institución tendrá derecho a rescindir o cancelar el convenio sin más trámite legal cuando el participante no realice ninguna acción dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente notificación por correo certificado.

Si el participante rescinde el convenio antes de su plazo de finalización o si incumple lo establecido en el mismo, deberá proceder a la devolución de la cantidad de la ayuda que se le hubiera abonado.

En caso de rescisión del participante por causas de fuerza mayor, esto es, debido a una situación o acontecimiento imprevisible y excepcional ajeno a la voluntad del participante y no atribuible a error o negligencia por su parte, el participante tendrá derecho a percibir la cuantía de la ayuda correspondiente a la duración real del período de movilidad, tal y como se define en la cláusula 2.2. Cualquier fondo restante deberá ser devuelto, excepto si se acordó de manera distinta con la organización de envío.

**Cláusula 3: Protección de datos**

Todos los datos de carácter personal que figuren en el convenio serán procesados de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 45/2001 y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las instituciones y los organismos de la UE y la libre circulación de dichos datos. Estos datos serán procesados únicamente a efectos de la gestión y el seguimiento del convenio por la institución de envío, la Agencia Nacional y la Comisión Europea, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de inspección UE (Tribunal de Cuentas o la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)).

El participante podrá, previa solicitud por escrito, acceder a sus datos de carácter personal y rectificar cualquier información errónea o incompleta. Cualquier cuestión relacionada con el procesamiento de sus datos de carácter personal deberá remitirse a la institución de envío y/o a la Agencia Nacional. El participante podrá presentar una reclamación contra el procesamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos en relación con el uso de sus datos por la institución de envío o la Agencia Nacional, o al Supervisor Europeo de Protección de Datos en relación con el uso de los datos por parte de la Comisión Europea.

**Cláusula 4: Controles y Auditorías**

Las partes del convenio se comprometen a proporcionar cualquier información detallada que solicite la Comisión Europea, la Agencia Nacional de España o cualquier otro organismo autorizado por la Comisión Europea o la Agencia Nacional de España a efectos de verificar la correcta ejecución del período de movilidad y de las disposiciones del convenio.